



FECSUR
Plaza de la Merced, 1
06920 Azuaga
Tlf.: 924 890 307
Fax: 924 891 550

I. XXVI FERIA DE MUESTRAS DE LA CAMPIÑA SUR DE EXTREMADURA

Del 24 al 27 de mayo

- XXIII Feria del Cooperativismo
- X Salón de Turismo Rural



SALÓN DEL OVINO
Plaza de España, 1
06420 Castuera
Tlf.: 924 772 301
Fax: 924 760 563

I. XIII SALÓN DEL OVINO

Del 6 al 8 de septiembre

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera (JEV-009) entre Valverde del Fresno-Cáceres y Madrigal de la Vera-Plasencia y Navalmoral de la Mata con hijuelas.

Cumplidos los trámites preceptivos previstos en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres vista la Propuesta de Resolución formulada por el Jefe de Servicio de Transportes, y en atención de los siguientes:

HECHOS

1) Vista la instancia que suscribe D. Andrés Rolo Mendoza, en nombre y representación de la empresa Mirat, S.A., con fecha 4 de julio de 2006 sobre modificación de la concesión del servicio

público de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-009 Valverde del Fresno-Cáceres y Madrigal de la Vera-Plasencia y Navalmoral de la Mata, de la que es titular, consistente en la reorganización de los servicios actuales siguientes:

— En el servicio n.º 5 Garganta la Olla-Navalmoral de la mata: suprimir en el servicio del sábado la parada de Garganta la Olla.

— En el servicio n.º 6: Aldehuela del Jerte-Plasencia: suprimir el servicio entre estas localidades los miércoles y jueves.

— En el servicio n.º 7: Valverde del Fresno-Cáceres:

- Se reorganiza el itinerario sustituyendo el orden de las paradas de Valverde del Fresno, Eljas y San Martín de Trevejo por San Martín de Trevejo, Eljas y Valverde del Fresno, de lunes a viernes.

- En el servicio de vuelta del domingo se suprimen las paradas de Perales del Puerto, Hoyos y San Martín de Trevejo.

II) Con fecha 30 de septiembre de 2006 se publicó en el D.O.E. la resolución de 11 de septiembre de 2006 de la Dirección General de Transportes, por la que se convocaba Información Pública sobre la modificación citada en el apartado anterior, no habiéndose presentado alegaciones que se opongan a la motivación y finalidad del presente procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) Lo dispuesto en el art. 75.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

II) Lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 2/2005, de 11 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

En virtud de lo expuesto, el Director General de Transportes dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

I) Autorizar la modificación en la concesión de referencia que se detalla a continuación:

— En el servicio n.º 5: Garganta la Olla-Navalmoral de la mata: suprimir en el servicio del sábado la parada de Garganta la Olla.

— En el servicio n.º 6: Aldehuela del Jerte-Plasencia: suprimir el servicio entre estas localidades los miércoles y jueves.

— En el servicio n.º 7: Valverde del Fresno-Cáceres:

- Se reorganiza el itinerario sustituyendo el orden de las paradas de Valverde del Fresno, Eljas y San Martín de Trevejo por San Martín de Trevejo, Eljas y Valverde del Fresno, de lunes a viernes.
- En el servicio de vuelta del domingo se suprimen las paradas de Perales del Puerto, Hoyos y San Martín de Trevejo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, de conformidad con los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, 3 de noviembre de 2006.

El Director General de Transportes,
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora de la intersección de la EX-206 con Sierra de Fuentes en el p.k. 11+500 y mejora del acceso en el p.k. 5+600 (Cruce del Castúo)”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Mejora de la Intersección de la EX-206 con Sierra de

Fuentes en el P.K. 11+500 y Mejora del Acceso en el P.K. 5+600 (Cruce del Castúo)”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 21 de noviembre de 2006.

El Secretario General,
(P.D. Resolución de 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO